

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 3048

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- e) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- f) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- h) D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
- i) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- j) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- k) Ordinario N°2378 de fecha 25 de noviembre de 2025 de DIDECO que indica contratar a Oscar Guerrero Quilacán para reparaciones.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1370 de fecha 28 de noviembre 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En relación a la solicitud de la contratación del Sr. Oscar Guerrero Quilacán, expongo a usted, que lo requerido se debe a la necesidad de realizar mejoramientos necesarios para una buena habitabilidad de dos viviendas (D-24 Block 2 Condominio Vista al Mar y D-112 Block B Condominio Horizonte del Mar) entregadas en calidad de comodatos a adultos mayores de la comuna, con alto grado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. OSCAR GUERRERO QUILACÁN, RUN N° [REDACTED]** quien prestó el servicio de Gasfitería y realizó reparaciones a departamentos de propiedad del SERVIU (D-24 Block 2 Condominio Vista al Mar y D-112 Block B Condominio Horizonte del Mar), entregadas en comodato a adultos mayores de la comuna de Concón, por un monto único bruto de \$479.000 pesos, las reparaciones se realizaron entre los días 01 y 05 de diciembre del 2025.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios al Sr. Óscar Guerrero Quilacán.
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios”, Área Programas Sociales, Programa Vivienda.**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

